

cia de Marcelino Uriarte Ereño, Esther Cuesta Iturbe, Juan Ángel Vitorino Fernández, Mónica Rivera Gago e Iñaki Arteché Yurrebaso, contra la empresa Bricomaderas Industria del Bricolaje, S. A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Bricomaderas Industria del Bricolaje, S. A., en situación de Insolvencia Total, por importe de 45.267,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 31 de enero de 2006.-Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.-6.207.

BRONEG, S. A.

Junta General Extraordinaria.

El Administrador Solidario de la Sociedad «Broneg, S.A.» acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Bilbao, C/ Elcano, 13, piso 1.º Izquierda, para el día 22 de Febrero de 2006, a las once horas en primera convocatoria o al día siguiente 23 de Febrero de 2006 en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y designación de cargos.
Segundo.-Delegación de facultades.
Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta y hasta la celebración de la misma, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Que, igualmente, y a los efectos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo de los mismos así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos.

Madrid, 13 de febrero de 2006.-José Calvo López. Administrador Solidario.-6.787.

BUREAU D'AFFAIRES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES
ZULUAGA BILBAO, S. L. U.**
**URBANIZADORA
RESIDENCIAL ALCALÁ, S. L. U.**

**URBANIZADORA
CASA DEL ALEMÁN, S. L. U.**

**PROMOCIONES
EDIFICIO ARTETA, S. L. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas todas ellas el 23 de mayo de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Bureau D'affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbente) de «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y

obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser esta, titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

Las operaciones realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», se entenderán a efectos contables realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 30 de enero de 2006.-El Administrador único de «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga, Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», José Manuel Vigón Fernández.-6.266. 2.ª 15-2-2006

CALAU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Calle de Palafrugell (Girona), calle Calau, número 14, el día 31 de marzo de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 1 de abril del año en curso, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital social por aportaciones dinerarias por importe máximo de 375.031.5528 euros, mediante la creación de nuevas acciones con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes.

Segundo.-Modificación, en consecuencia, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los Señores. Accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma, y el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Callella de Palafrugell (Girona), 9 de febrero de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Joan Albert Salsas Roig.-6.453.

CALZADOS ARUBA, S. L. **CALZADOS TOBAGO, S.L.U.**

Edicto-insolvencia

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 345/05, en trámites de ejecución n.º 259/05, en reclamación de despido, a instancia de Ceferino Verdú Gómez, contra Calzados Aruba, S.L. y Calzados Tobago, S.L.U., se ha dictado auto con fecha 26-1-06 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Calzados Aruba, S.L. y Calzados Tobago, S.L.U. con carácter provisional por la cuantía de 10.613,10 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 26 de enero de 2006.-Secretaría Judicial.-6.191.

CASA SANTIVERI, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Casa Santiveri, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad») convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 10 de Marzo de 2006, a las 10:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de auditores de cuentas.
Segundo.-Delegación de facultades, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
Tercero.-Ruegos y preguntas.
Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 8 de febrero de 2006.-D. Santiago Santiveri Margarit, el Presidente del Consejo de Administración.-6.450.

CENTRO CULTURAL PINEDA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2006 a las quince horas, en el domicilio social Calle dels Jons, 1 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, si procediese el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio 2004/2005, y aplicación de Resultados.

Segundo.-Nombramiento de Auditor de Cuentas.
Tercero.-Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el máximo legal.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

L'Hospitalet de Llobregat, 21 de diciembre de 2005. El Secretario del Consejo de Administración, Esther Jiménez López.-5.753.

**CM ARQUITECTURA,
INGENIERÍA, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE, S. L.**
(Sociedad parcialmente escindida)

**CM DOMINGO Y LÁZARO
INGENIEROS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

Se hace público que la Junta general de socios de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Am-

biente, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que está afecto a la rama de actividad relativa al «proyecto, asistencia técnica y dirección de obras de ingeniería civil e industrial», que forma una unidad económica, y su traspaso a título universal a la sociedad preexistente, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general de socios de la sociedad escindida acordó: i) La reducción de su capital social en la cuantía de setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros, mediante la amortización de mil ciento doce participaciones sociales, y ii) la reducción de reservas de la sociedad en la cuantía de setenta y seis mil seiscientos noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos de euro.

La escisión parcial en los términos referidos fue también aprobada por la Junta general de socios de la sociedad beneficiaria, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, el mismo día 31 de enero de 2006, que además acordó ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender la relación de canje derivada de la escisión parcial.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 20 de enero de 2006, y sobre la base de los Balances de escisión cerrados el día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada, don Alberto Domingo Cabo, y de CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, doña Concepción Serna Sánchez de Mora.—5.413. 3.ª 15-2-2006

CONCESIONARIA BARCELONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 10 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el local de Juntas del edificio Trade, Gran Vía de Carles III, núm. 96, entresuelo, de Barcelona, el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación articulado Estatutos sociales: Artículo segundo: Objeto social.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas la información y documentos correspondientes a todos los puntos del orden del día.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquim Mata Ferris.—6.853.

CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ESTUDIOS AST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ismael Martínez Pello contra Construcciones Proyectos y Estudios Ast, S.L., con CIF B-33447863, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 20/01/2006, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 7.532,61 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—5.948.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A. (Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Rectificación anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de Activos y Pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión que se aprobó por error con las correspondientes Juntas de las mismas, el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el Borme (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) en cuanto al importe del capital social de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal, que será de 4.766.974,00 euros, dividido en 4.766.974 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 166,09 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.253.709,00 euros, mediante la creación de 6.253.709 nuevas participaciones sociales de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,62 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, el 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hage-naars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S. A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S. L.).—6.229. 2.ª 15-2-2006

CONSTRUCCIONES TRASANCOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Eván, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 146/05, a instancia de Baltasar Blan-

co Lueiro contra la ejecutada Construcciones Trasancos, S. L., sobre despido se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar al ejecutado Construcciones Trasancos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.088,73 euros (4.802,48 euros de indemnización, 480,06 euros de salarios de tramitación desde la notificación de la sentencia hasta el autos de extinción de la relación laboral, 3.051,81 euros de salarios de tramitación desde el despido hasta la sentencia, 754,38 euros de haber diario), así como 908,87 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan.—Secretaria Judicial.—5.741.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRUPO FABISA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1076/04, ejecución 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Segoviano Jiménez contra la empresa Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha treinta de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 22.383,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—5.732.

CULTURAL DE CASTILLA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 7 de febrero de 2006, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de junio de 2004 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 366.009,79 €.
- Acciones a emitir: 6.089 acciones al portador, de valor nominal de 6,11 € cada una, números 24.333 al 30.421, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de mayo de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en